

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de septiembre de 1984 con el número 206.589 de Registro, propiedad de don Joaquín Betes Moliner y doña María del Carmen Ibáñez Loscos, en garantía de doña María Teresa Moliner Alcañiz, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 280.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3450/91.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Administrador.-7.069-C.

Delegaciones

VIZCAYA

Extravió resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

«Número de entrada: 153; número de registro: 53.253, constituido por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», en fecha 21 de enero de 1971, a disposición del Director general de Puertos y Señales Marítimas, por importe de 218.455 pesetas, como garantía del 2 por 100 del importe del presupuesto de obras del proyecto de terminal de descarga para granel en el espigón número 1.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 8 de noviembre de 1990.-El Delegado.-2.251-D.

★

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

«Número de entrada: 239; número de registro: 66.452, constituido por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», en fecha 23 de octubre de 1975,

a disposición de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao, por importe de 173.695 pesetas, como garantía de la ampliación de concesión del espigón número 1.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 8 de febrero de 1991.-El Delegado, Francisco Eraña Meso.-432-D.

★

Se ha extraviado el resguardo de depósito en aval bancario expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 173, número de registro 1.793, constituido por la «Société Generale de Banque en Espagne», para garantizar a «S. A. E. de Depuración de Aguas de Gremont», en fecha 26 de mayo de 1987, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación Territorial del Gobierno Balear, por importe de 280.000 pesetas, en garantía de las obligaciones derivadas de asistencia técnica para la redacción del estudio de saneamiento de Alayor (Menorca). Depuración previa de los vertidos de la industria láctea existente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 14 de marzo de 1991.-El Delegado, Francisco Eraña Meso.-861-D.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

CIUDAD REAL

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el oleoducto «Almodóvar-Mérida», en la provincia de Ciudad Real

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1991 se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Almodóvar-Mérida», que discurre en la provincia de Ciudad Real por los términos municipales de Guadalupe, Chillón, Almadén, Alamillo, Brazatorras y Almodóvar del Campo. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 656/1990, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25).

En su virtud, este Gobierno Civil en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 23 de octubre en los Ayuntamientos de Guadalupe, Chillón, Almadén, 23, 24 y 25 de octubre en el Ayuntamiento de Alamillo; 28 de octubre en el Ayuntamiento de Brazatorras, y 29, 30 y 31 de octubre y 7, 8, 9, 11 y 12 de noviembre en el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo. De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 25 de septiembre de 1991.-El Gobernador civil, Tomás Morcillo Cuenca.-7.257-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras del Instituto Nacional de Meteorología, del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos para infraestructura del radar meteorológico y camino de acceso en Puig Major-Artá», en el término municipal de Artá (Mallorca)

Finalizado el plazo de la información pública, abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día y hora que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situadas en el término municipal de Artá (Mallorca) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Día 22 de octubre, a las diez horas:

Fincas número 1. Propietario: Don Damián Mayol Marqués. Metros cuadrados: 26.196. Metros lineales: 1.000.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Artá (Mallorca), a la hora y día indicados, donde deberá comparecer el interesado con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-P.D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-7.092-C.

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE de «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 286,190, línea Venta de Baños-Santander», en el término municipal de Venta de Baños (Palencia)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 286,190, línea Venta de Baños-Santander», en el término municipal de Venta de Baños (Palencia).

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.200-E.

Relación que se cita

Término municipal de Venta de Baños (Palencia)

Finca num.	Ubicación de la finca	Propietario y domicilio	Superficie a expropiar (m ²)	
			Ocupación definitiva	Ocupación temporal
1	Avenida Primero de Junio, 1.	«Renema, Sociedad Anónima» (don José Renedo Melida). Avenida Primero de Junio, número 1. Venta de Baños (Palencia).....	975	-
2	Avenida Frontera de Haro, 23.	Don José Luis Villaverde Aguado y hermanos. Calle Magallanes, número 10, 2.º D. Valladolid.....	685	-
3	Avenida Frontera de Haro, 25.	Don Domingo y don Julio Izquierdo Fernández. avenida Primero de Junio, número 6. Venta de Baños (Palencia).....	718	-
4	Carretera de Burgos, 4.....	Don Aurelio Yustos Herrán. Avenida Primero de Junio, número 2. Venta de Baños (Palencia).....	560	-
5	Avenida Primero de Junio, 1.	Doña Carmen Fernández Caballero. Calle Arroyo. Hontoria de Cerrato (Palencia).....	-	163
6	Avenida Primero de Junio, 5.	Doña Carmen Fernández Caballero. Calle Arroyo. Hontoria de Cerrato (Palencia).....	-	187
7	Avenida Frontera de Haro, 23.	Don José Luis Villaverde Aguado y hermanos. Calle Magallanes, número 10, 2.º D. Valladolid.....	-	688
8	Avenida Frontera de Haro, 32.	Don Santiago Alonso Pablo y hermanos. Calle Colón, número 47. Palencia.....	-	239
9	Carretera de Burgos, 2.....	Dona Consuelo Marcos García. Calle Torpedero Tucumán, número 18, 7.º A. Madrid.....	-	243
10	-	Hullera Vasco-Leonesa. Calle José Abascal, número 48, 1.º Madrid.....	-	523

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario de Clasificación y Reparto, A13TC-19324, don Diego Dato Martínez, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, incurso en el expediente IS.BN-115/91, y que se encuentra en paradero desconocido

Don Luis Barcenilla Villán, Jefe de expedientes e informaciones de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Barcelona, instructor del expediente IS.BN-115/91, que se sigue al funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-19324, don Diego Dato Martínez, adscrito al distrito 25 de Barcelona, actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, en la calle Gomis, números 23 y 25, entresuelo primera, para comunicarle que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa población, puede personarse en la Subzona de Inspección, sita en Barcelona, calle Josep Tarradellas, 72, bajos, para celebrar el trámite de vienes del expediente, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1991.-El Instructor, Luis Barcenilla Villán.-13.201-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CORDOBA

Información pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: Línea aérea a 220 KV. D/C alimentación a la subestación de La Lancha.

Peticionario: Red Eléctrica de España.

Situación: Poste número 542 de la línea a 220 KV. D/C Aceca-Puertollano-La Lancha a subestación de La Lancha, término municipal de Córdoba.

Características: L.A.T. 220 KV, doble circuito, conductor aluminio-acero 454,5 milímetros cuadrados.

Longitud: 1.930 metros.

Finalidad: Alimentación a la subestación de tracción de La Lancha.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección Provincial, sita en calle Constitución, número 1, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de septiembre de 1991.-El Director provincial, Francisco Maestro Poyato.-7.258-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Solicitud de imposición forzosa de servidumbre con urgente ocupación de terrenos afectados por las líneas de ordenación conjunta a 110 y 220 KV, a su paso por Manresa de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», y de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», en la provincia de Barcelona. Expediente: FS/ce-18156-84

De acuerdo con lo que establece la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos que prevén el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la instalación de las líneas de ordenación conjunta a 110 y 220 KV, a su paso por Manresa, provincia de Barcelona. La declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Delegación Provincial en Barcelona del Ministerio de Industria, con fecha 18 de noviembre de 1968, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que los peticionarios no han podido llegar a un acuerdo amistoso para la adquisición o indemnización amistosa.

Barcelona, 10 de septiembre de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-7.235-C.

Relación de afectados

Término municipal de Manresa:

Finca número 19. Propietaria: M. Montserrat Alabern Rubiralta. Domicilio: Carretera Cardona, 46, ático, 08240 Manresa. Finca: Polígono 10, par-

cela 154-155. Lindes en sentido línea: M. Rosario Gomis Abadal y Luis Oliveras Calafell. Afección: 159 metros paso aéreo y un apoyo (S = 59,2 metros cuadrados). Clase de terreno: Cultivo secano.

Finca número 20. Propietaria: Florencia Capdevila Casavella. Domicilio: C. Caputxins, 38. 08240 Manresa. Finca: Polígono 10, parcela 108. Lindes en sentido línea: María Montserrat Alabern Rubiralta y camino. Afección: Zona de influencia. Clase de terreno: Cultivo secano.

Se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada y formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Dirección General de Energía, sita en la avenida Diagonal, 514, de Barcelona.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General de Energía, que los peticionarios les faciliten los demás datos precisos para la identificación de sus bienes.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Don Jesús Bendaña Suárez, Delegado provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo.

Hace saber: Que por don José Luis Ramos López, con domicilio en la calle Abdón Blanco, 11, 5.º, El Barco de Valdeorras (Orense), se solicita un permiso de investigación para carbón, de 216 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Lucias», número 5.837, sito en los términos municipales de Monforte y Puebla de Brollón.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 7º 21' 00" con el paralelo 42º 32' 00", que será el vértice número 1, y los demás vértices vienen determinados por las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7º 21' 00"	42º 32' 00"
2	7º 27' 00"	42º 32' 00"
3	7º 27' 00"	42º 36' 00"
4	7º 21' 00"	42º 32' 00"

Y desde el vértice 4 al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las 216 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido definitivamente admitida dicha solicitud a la que le corresponde el número de registro 5.837, salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, y asimismo, declarado abierto su período de información pública, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas y su Reglamento, se extiende el presente edicto para que se proceda a su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Monforte y Puebla de Brollón, anunciándose además en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, que se contará a partir de la publicación en los citados boletines o durante la exposición del presente edicto.

Lugo, 5 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.078-D.

PONTEVEDRA

Resoluciones por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 93/91.

Línea de media tensión, a 20 KV, de 459 metros de longitud, desde un apoyo de la derivación a Prado da Canda a la línea de media tensión a Cañiza-A Lamosa hasta el centro de transformación que se proyecta en Corzos, Ayuntamiento de Covelo, con conductores tipo LA-30 y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Repetidor de baja tensión de 837 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-4.692-2.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 33/91.

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 26 metros de longitud, desde el apoyo número 18 de la línea de media tensión derivación Balaidos a Ramallosa hasta el centro de transformación que se proyecta en Matamá III, Ayuntamiento de Vigo, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Repetidor baja tensión de 827 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-4.694-2.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 94/91.

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 216 metros de longitud, desde un apoyo de la línea de media tensión Bon-Beluso, inmediaciones del centro de transformación de Beluso, hasta el centro de transformación de Beluso, Ayuntamiento de Bueu, con conductores de aluminio-acero LA-30, apoyos metálicos y tomas de tierra.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-4.693-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de fecha 10 de julio de 1991 ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación, que afecta exclusiva-

mente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.431. «Serrab». Caolín. Una. Domeño y Losa del Obispo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 4 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-2.116-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ZAMORA

Expropiación forzosa. Convocatoria. Levantamiento de actas previas a la ocupación. Acondicionamiento del trazado, ensanche y mejora del firme de la carretera ZA-P-2313, de Manganeses a Pajares. Tramo: Pajares de la Lampreana, puntos kilométricos 6,000 al 7,900. Red Provincial de Carreteras. Plan Provincial de Carreteras. Clave: ZA-86a-011. Término municipal: Pajares de la Lampreana

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, la Junta de Castilla y León, en su reunión de fecha 1 de agosto de 1991, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 10 y 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Régimen Local, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto antes expresado.

En consecuencia, esta Diputación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afecta-

dos, que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de esta excelentísima Diputación (plaza de Viriato, sin número, 49001 Zamora), y en el Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana, para que se personen en las oficinas de dicho Ayuntamiento, el día 28 de noviembre de 1991, de nueve a catorce horas, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y un Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito ante las oficinas antes indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

Zamora, 24 de septiembre de 1991.-El Presidente, José Antolín Martín Martín.-2.286-D.

Expropiación forzosa. Convocatoria. Levantamiento de actas previas a la ocupación. Acondicionamiento del trazado, ensanche y mejora del firme de la carretera ZA-P-1047, de Alcañices a CN-525. Tramo: Alcañices-Campogrande, puntos kilométricos 0,000 al 15,100. Red Provincial de Carreteras. Plan Provincial de Carreteras. Claves: A) ZA-89-A-031 y B) ZA-89-A-30. Términos municipales: A) Alcañices, Matellanes, Ufones y Rabanales; B) Rabanales y Bercianos de Aliste

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, la Junta de Castilla y León, en su reunión de fecha 1 de agosto de 1991, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 10 y 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Régimen Local, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto anteriormente expresado.

En consecuencia, esta Diputación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta excelentísima Diputación (plaza de Viriato, sin número, 49001 Zamora), y en los Ayuntamientos de Alcañices, Matellanes, Ufones, Rabanales y Bercianos de Aliste, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que se indican posteriormente, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y un Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito ante las oficinas antes indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

Zamora, 24 de septiembre de 1991.-El Presidente, José Antolín Martín Martín.-2.285-D.

Relación que se cita

Fechas y firmas: Alcañices: 14 de octubre de 1991, de nueve a catorce horas. Matellanes: 14 de octubre de 1991, de dieciséis a diecinueve horas; 15 de octubre de 1991, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas; 16 de octubre de 1991, de nueve a catorce horas. Ufones: 18 de octubre de 1991, de nueve a diez horas. Rabanales: 16 de octubre de 1991, de dieciséis a diecinueve horas; 17 de octubre de 1991, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas; 18 de octubre de 1991, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Fecha y firmas: Rabanales: 21 de octubre de 1991, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas; 22 de octubre de 1991, de nueve a catorce horas. Bercianos: 22 de octubre de 1991, de dieciséis a diecinueve horas; 23 de octubre de 1991, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas; 24 de octubre de 1991, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas; 25 de octubre de 1991, de nueve a catorce horas.